



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Sábado, 19 de agosto de 1995 Núm. 189	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.
---	--	---

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
 DIRECCION PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº C.C.C	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CANTIA	PERIODO	MOEIVO	F.Decl.
24/26.705	HOTEL CONDE LUNA S.A	LEON	44.725.539,-it	varios 01/84-07/92	I:B	29-05-95
24/48.119	MINAUTO S.A	BEMBIBRE	658.508,-	" 03/92-12/92	D.D.	29-05-95
24/49.524	SIMPA S.L	TORAL DE LOS VADOS	2.538.667,-	" 05/92-05/94	I.B	17-05-95
24/51.007	NARSIL S.A	VILLABLINO	870.679,-	" 02/93-01/94	D.D.	29-05-95
24/54.153	PROYEBIER S.L	BEMBIBRE	193.454,-	" 06/93-09/93	D.D.	29-05-95
24/1000.531	TRANSPORTES ROMAR S.L	BEMBIBRE	125.757,-	09/92	D.D	29-05-95
24/1001.022	CONSTRUCCIONES Y PIZARRAS GISTREDO	BEMBIBRE	1.420.101,-	varios 09/93-02/94	I.B	29-05-95
24/1001.382	JUAN BARRERA ENRIQUE	FABERO	2.631.172,-	" 11/92-11/93	I.B.	29-05-95
24/1001.812	REVESTIMIENTOS FARES, S.L	PONFERRADA	510.987,-	" 06/93-12/93	D.D.	29-05-95
24/710.818	JOSE LUIS FDEZ CORRAL	CUBILLOS DEL SIL	845.858,-	" 01/85-11/89	I.B.	29-05-95
24/729.524	ANA PUENTE POLLEDO	PONFERRADA	924.041,-	" 06/89-04/93	D.D.	29-05-95
24/732.066	MARGARITA MOHAMED FDEZ	CONGOSTO	426.525,-	" 08/91-01/93	D.D.	15-05-95
24/40.148	TINDECAR S.L	ALBARES DE LA RIBERA	1.516.815,-	" 01/90-05/94	I.B.	29-05-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 5 de junio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Álvarez Gutiérrez.



24/10004808	JUAN CARLOS CADENAS LORENZANA	01.12.94	10.05.95	24/1006350	JOSE LUIS GÓMEZ GARCIA	----	24004
24/230.180	CIRIACO MTEZ. GLEZ.	"	"	"	"	----	24004
24/623.079	JESUS M <sup>a</sup> CADENAS LORENZANA	"	"	"	"	----	24004
49/171.435	JULIAN VILLAREJO MARTINEZ	"	"	"	"	----	24004
24/507.825	ROSARIO ANUNCIBAY LAGUNA	14.03.95	14.03.95	24/1008497	VICTOR M. ALLER REGUERAS	24001	----

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

6923

12.000 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº Inscrip/afil	Razón Social	Localidad	Cuantía	Período	Motivo	F.Decl.
24/26.296	NOCEDO COMERCIAL S.A	LEON	2.429.191,-	varios 05/89-06/91	D.D.	4-07-95
24/43.863	CONST. SAHAGUN S.A	SAHAGUN	4.383.668,-	04/89-01/90	I.B.	4-07-95
24/44.576	REMOVIDOS CASTELLANOS S:A	LEON	11.374.010,-	varios 01/87-03/91	D.D.	4-07-95
24/45.014	MARMUE S.A	LEON	1.706.249,-	" 08/87-02/90	I.B.	4-07-95
24/45.591	DON TEBOL S.A	LEON	1.738.766,-	" 10/89-06/90	D.D.	4-07-95
24/46.342	FIRMES BAÑEZANOS	LA BAÑEZA	7.716.319,-	" 09/92-12/93	D.B.	4-07-95
24/46.401	MIGUEL LOBATO PRIETO	PALACIOS DE VALDONCINA	2.441.093,-	" 02/89-09/91	I.B.	14-06-95
24/46.632	GUTON ASOCIADOS S.A	LEON	248.029,-	01/90-02/90	D.D.	4-07-95
24/47.114	LUANMA S.L	LEON	1.536.314,-	varios 10/89-04/91	D.D.	4-07-95
24/48.230	MARIO ROBLES GARCIA	LEON	1.130.155,-	" 08/88-12/92	I.B.	4-07-95
24/48.359	EUQUUS ARTES GRAFICAS S.A	LA BAÑEZA	2.982.596,-	" 07/90-04/91	D.D.	4-07-95
24/48.648	CONST. FCO MORO S.L	VILLANUEVA DE JAMUZ	18.890.070,-	" 01/90-11/92	D.D.	4-07-95
24/50.835	DISTR. TECNO INTER S.L	LEON	1.151.477,-	" 10/90-08/91	D.D.	4-07-95
24/51.034	LEONESA DE GAS SDAO COOP.	LEON	6.590.343,-	" 08/90-09/92	D.D.	4-07-95
24/52.238	CONTRATAS SOLASAL S.L	STA OLAJA DEL PORMA	1.900.557,-	" 03/91-11/91	D.D.	4-07-95
24/1.000.801	JOSE J. VEGA CAMPOS	MANSILLA DE LAS MULAS	339.129,-	06/90-11/90	D.D.	4-07-95
34/30.954	MAYTON S.A	VILLAMURIEL	4.045.292,-	varios 04/87-03/94	I.B.	4-07-95

#### AUTONOMOS:

24/705.338	JULIAN M. LEON VLASCO	ASTORGA	11.212.729,-	varios 01/90-12/93	I.B.	4-07-95
24/712.349	FELIX NISTAL GONZALEZ	VILLOMAR	2.183.720,-	" 01/84-12/93	I.B.	4-07-95
24/731.114	EMILIA CAMPOS VIDAL	MANSILLA DE LAS MULAS	1.026.445,-	" 01/89-12/92	I.B.	4-07-95
24/45.022	JESUS BREZMES DEL RIO	FUENTES DE CARBAJAL	149.318,-	varios 01/89-12/90	D.D.	4-07-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 7 de julio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación.-P.O.: Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7312

8.880 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº INSCRIP/AFIL	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO	Fcha Declar.
24/47.595	HIPER ALBISA C.B	BEMBIBRE	1.022.155,-	varios 12/92-07/93	D.D.	11-07-95
24/49.021	PIEDRO TORRE BEDOYA	CISTIERNNA	252.360,-	" 09/91-12/92	I.B.	11-07-95
24/49.930	EMBUTIDOS MONTELEON S.L	CISTIERNNA	2.294.291,-	" 02/91-12/94	I.B.	11-07-95
24/513.340	ISIDRO FERNANDEZ DIEZ	LOS BARRIOS DE GORDON +	773.836,-	03-09/90	I.B.	11-07-95

AUTONOMOS

24/709.766	BALDOMERO GARCIA RDGUEZ	PONFERRADA	9.798.764,-	varios	09/81-12/93	I.B	11-07-95
24/37.778							
24/713.580	BENIGNA ALVAREZ ROJO	STA MARIA DEL PARAMO	1.335.688,-	"	04/88-10/93	I.B.	11-07-95
24/717.690	JUAN A.ALONSO MARTINEZ	BOÑAR	590.136,-	"	01/91-04/93	I.B.	11-07-95
24/717.850	ISIDRO CABERO DIEGUEZ	LAGUNA DALGA	1.364.122,-	"	11/85-12/91	I.B.	11-07-95
24/728.839	JOSE A. ESTEBAN RAMOS	LA BAÑEZA	19.077,-	09/89		I.B.	11-07-95
24/730.104	Mª ROSA GARCIA RIVERA	SAHAGUN	470.097,-	varios	01/91-08/92	D.D.	11-07-95
24/731.755	BLADIMIRO MENDO ALFAYATE	LA BAÑEZA	349.182,-	"	09/89-01/91	D.D.	11-07-95
24/739.274	FERNANDO SANTOS MONTEIRO	SANTIBAÑEZ BERNESGA-	1.969.368,-	"	05/84-12/93	D.D.	11-07-95

AGNARIA

24/377.800	VICENTA GARCIA CANCELA	AUDANZAS DEL VALLE	671.164,-	varios	01/84-04/91	I.B.	11-07-95
24/385.285	BENICIA FERNANDEZ FERNANDEZ	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA -	964.527,-	"	01/84-01/92	I.B.	11-07-95
24/417.685	ANTONIO PEREZ FERNANDEZ	CARRACEDELO	397.651,-	"	01/85-12/88	I.B.	11-07-95
24/590.763	FERNANDO COQUE PRIETO	QUINTANA DE LA PEÑA	69.616,-	"	11/89-04/90	D.D.	11-07-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 12 de julio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación.-P.O.: Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7441

8.640 ptas.

\* \* \*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

nº inscrip/Afil	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Cuantía	Período	Motivo	Fecha declar.	
24/23.500	CONST. GARCIA MIGUELEZ SL	VEGUELLINA DE ORBIGO	2.250.174,-	varios	08/90-03/91	I.B.	7-07-95
24/37.737	ABILIO VEGA BLANCO	PONFERRADA	4.061.107,-	"	01/83-12/93	I.B.	4-07-95
24/40.152	IGNACIO ORTEGA MARTIN	LEON	1.611.294,-	"	08/82-01/84	I.B.	7-07-95
24/45.825	Mª JESUS ALVAREZ SEARA	TROBAJO DEL CAMINO	1.065.575,-	"	11/87-12/90	I.B.	7-07-95
35/451.201	FERNANDO GARCIA VILLA	FABERO DEL BIERZO	32.400,-	04/92-06/92		I.B.	3-07-95
<u>AUTONOMOS</u>							
24/705.473	DOLORES MARTINEZ VAQUERO	LA BAÑEZA	1.827.295,-	varios	01/87-12/93	D.D.	4-07-95
24/715.541	HANON FUERTES HORTAL	LA BAÑEZA	514.401,-	"	07/86-07/93	I.B.	7-07-95
<u>AGNARIA</u>							
24/386.800	LORENZO CARDO SANCHEZ	LAGUNA DE NEGRILLOS	595.210,-	varios	/01/78-04/90	I.B.	4-07-95
24/521.167	FRANCISCO SELJAS GOMEZ	TORRENO	21.720,-	"	03/87-09/88	I.B.	3-07-95
24/536.432	AURELIO SANCHEZ LASO	VEGAS DEL CONDADO	143.469,-	"	01/90-12/92	I.B.	4-07-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 11 de julio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación.-P.O.: Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7397

7.200 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

**Dirección General de Carreteras****DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: Autovía del Noroeste, carretera nacional VI de Madrid a La Coruña. P.K. 299 al P.K. 328. Tramo: La Bañeza (S). Astorga (N).

Clave: T2-LE-2920.

Término municipal: La Bañeza (León).



24/10004808	JUAN CARLOS CADENAS LORENZANA	01.12.94	10.05.95	24/1006350	JOSE LUIS GOMEZ GARCIA	----	24004
24/230.180	CIRIACO MTEZ. GLEZ.	"	"	"	"	----	24004
24/623.079	JESUS MA CADENAS LORENZANA	"	"	"	"	----	24004
49/171.435	JULIAN VILLAREJO MARTINEZ	"	"	"	"	----	24004
24/507.825	ROSARIO ANUNCIBAY LAGUNA	14.03.95	14.03.95	24/1008497	VICTOR M. ALLER REGUERAS	24001 ----	

El Director Provincial.-P.D.: El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

6923

12.000 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº Inscrip/afil	Razón Social	Localidad	Cuantía	Período	Motivo	F.Decl
24/26.296	NOCEDO COMERCIAL S.A	LEON	2.429.191,-	varios 05/89-06/91	D.D.	4-07-95
24/43.863	CONST. SAHAGUN S.A	SAHAGUN	4.383.668,-	04/89-01/90	I.B.	4-07-95
24/44.576	REMOVIDOS CASTELLANOS S:A	LEON	11.374.010,-	varios 01/87-03/91	D.D.	4-07-95
24/45.014	MARMUE S.A	LEON	1.706.249,-	" 08/87-02/90	I.B.	4-07-95
24/45.591	DON TIREBOL S.A	LEON	1.738.766,-	" 10/89-06/90	D.D.	4-07-95
24/46.342	FIRMES BAÑEZANOS	LA BAÑEZA	7.716.319,-	" 09/92-12/93	D.B.	4-07-95
24/46.401	MIGUEL LOBATO PRIETO	PALACIOS DE VALDONCINA	2.441.093,-	" 02/89-09/91	I.B.	14-06-95
24/46.632	GUION ASOCIADOS S.A	LEON	248.029,-	01/90-02/90	D.D.	4-07-95
24/47.114	LUANMA S.L	LEON	1.536.314,-	varios 10/89-04/91	D.D.	4-07-95
24/48.230	MARIO ROBLES GARCIA	LEON	1.130.155,-	" 08/88-12/92	I.B.	4-07-95
24/48.359	EUQUUS ARTES GRAFICAS S.A	LA BAÑEZA	2.982.596,-	" 07/90-04/91	D.D.	4-07-95
24/48.648	CONST. FCO MORO S.L	VILLANUEVA DE JAMUZ	18.890.070,-	" 01/90-11/92	D.D.	4-07-95
24/50.835	DISTR. TECNO INTER S.1	LEON	1.151.477,-	" 10/90-08/91	D.D.	4-07-95
24/51.034	LEONESA DE GAS SDAD COOP.	LEON	6.590.343,-	" 08/90-09/92	D.D.	4-07-95
24/52.238	CONTRATAS SOLASAL S.1	STA OLAJA DEL PORMA	1.900.557,-	" 03/91-11/91	D.D.	4-07-95
24/1.000.801	JOSE J. VEGA CAMPOS	MANSILLA DE LAS MULAS	339.129,-	06/90-11/90	D.D.	4-07-95
34/30.954	MAYTON S.A	VILLAMURIEL	4.045.292,-	varios 04/87-03/94	I.B.	4-07-95

#### AUTONOMOS:

24/705.338	JULIAN M. LEON VLASCO	ASTORGA	11.212.729,-	varios 01/90-12/93	I.B.	4-07-95
24/712.349	FELIX NISTAL GONZALEZ	VILLOMAR	2.183.720,-	" 01/84-12/93	I.B.	4-07-95
24/731.114	EMILIA CAMPOS VIDAL	MANSILLA DE LAS MULAS	1.026.445,-	" 01/89-12/92	I.B.	4-07-95
24/45.022	JESUS BREZMES DEL RIO	FUENTES DE CARBAJAL	149.313,-	varios 01/89-12/90	D.D.	4-07-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 7 de julio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación.-P.O.: Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7312

8.880 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº INSCRIP/AFIL	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTIA	PERIODO	MOTIVO	Fcha Declar.
24/47.595	HIPER ALBISA C.B	HEMBIBRE	1.022.155,-	varios 12/92-07/93	D.D.	11-07-95
24/49.021	PEDRO TORRE BEDOYA	CISTIERNNA	252.360,-	" 09/91-12/92	I.B.	11-07-95
24/49.930	EMBUTIDOS MONTELEON S.L	CISTIERNNA	2.294.291,-	" 02/91-12/94	I.B.	11-07-95
24/513.340	ISIDRO FERNANDEZ DIEZ	LOS BARRIOS DE GORDON +	773.836,-	03-09/90	I.B.	11-07-95

**AUTONOMOS**

24/709.766	BALDOMERO GARCIA RDGUEZ	PONFERRADA	9.798.764,-	varios	09/81-12/93	I.B.	11-07-95
24/37.778							
24/713.580	BENIGNA ALVAREZ ROJO	STA MARIA DEL PARAMO	1.335.688,-	"	04/88-10/93	I.B.	11-07-95
24/717.690	JUAN A. ALONSO MARTINEZ	BOÑAR	590.136,-	"	01/91-04/93	I.B.	11-07-95
24/717.850	ISIDRO CABERO DIEGUEZ	LAGUNA DALGA	1.364.122,-	"	11/85-12/91	I.B.	11-07-95
24/728.839	JOSE A. ESTEBAN RAMOS	LA BAÑEZA	19.077,-		09/89	I.B.	11-07-95
24/730.104	Mª ROSA GARCIA RIVERA	SAHAGUN	470.097,-	varios	01/91-08/92	D.D.	11-07-95
24/731.755	BLADIMIRO MENDO ALFAYATE	LA BAÑEZA	349.182,-	"	09/89-01/91	D.D.	11-07-95
24/739.274	FERNANDO SANTOS MONTEIRO	SANTIBAÑEZ BERNESGA-	1.969.368,-	"	05/84-12/93	D.D.	11-07-95

**AGRARIAS**

24/377.800	VICENTIA GARCIA CANCELLA	AUDANZAS DEL VALLE	671.164,-	varios	01/84-04/91	I.B.	11-07-95
24/385.285	BENICIA FERNANDEZ FERNANDEZ	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA -	964.527,-	"	01/84-01/92	I.B.	11-07-95
24/417.685	ANTONIO PEREZ FERNANDEZ	CARRACEDELO	397.651,-	"	01/85-12/88	I.B.	11-07-95
24/590.763	FERNANDO COQUE PRIETO	QUINTANA DE LA PEÑA	69.616,-	"	11/89-04/90	D.D.	11-07-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 12 de julio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación.-P.O.: Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7441

8.640 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170-2 de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en la actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, y se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

№ inscrip/Afil	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	Quantía	Período	Motivo	Fecha Declar.
24/21.506	CONST. GARCIA MIGUELEZ SL	VEGUELLINA DE ORBIGO	2.250.174,-	varios	08/90-03/91	I.B. 7-07-95
24/37.737	ABILIO VEGA BLANCO	PONFERRADA	4.061.107,-	"	01/83-12/93	I.B. 4-07-95
24/40.152	IGNACIO ORTEGA MARTIN	LEON	1.611.294,-	"	03/82-01/84	I.B. 7-07-95
24/45.835	Mª JESUS ALVAREZ SEARA	TROBAJO DEL CAMINO	1.065.575,-	"	11/87-12/90	I.B. 7-07-95
25/451.201	FERNANDO GARCIA VILLA	FABERO DEL BIERZO	32.400,-		04/92-06/92	I.B. 3-07-95
<b>AUTONOMOS</b>						
24/705.473	DOLORES MARTINEZ VAQUERO	LA BAÑEZA	1.827.295,-	varios	01/87-12/93	D.D. 4-07-95
24/715.541	RAFAEL FUERTES HORTAL	LA BAÑEZA	514.401,-	"	07/86-07/93	I.B. 7-07-95
<b>AGRARIAS</b>						
24/366.800	LORENZO CARDO SANCHEZ	LAGUNA DE NEGRILLOS	595.210,-	varios	/01/78-04/90	I.B. 4-07-95
24/521.137	FRANCISCO SELJAS GOMEZ	TORINO	21.720,-	"	03/87-09/88	I.B. 3-07-95
24/506.432	AURELIO SANCHEZ LASO	VEGAS DEL CONDADO	143.469,-	"	01/90-12/92	I.B. 4-07-95

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con el artículo 144 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 11 de julio de 1995.-El Subdirector Provincial de Recaudación.-P.O.: Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

7397

7.200 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

**Dirección General de Carreteras****DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL**

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: Autovía del Noroeste, carretera nacional VI de Madrid a La Coruña. P.K. 299 al P.K. 328. Tramo: La Bañeza (S). Astorga (N).

Clave: T2-LE-2920.

Término municipal: La Bañeza (León).

## EDICTO

Levantadas las actas previstas a la ocupación con fechas de 8, 9, 10, 15, 16, 17 y 22 de noviembre de 1994, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el término municipal de La Bañeza, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresa, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 11 de septiembre de 1995.

**AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA**

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
22	CONSTANTINO SAN JUAN SAN JUAN	18-09-95	10:00
31	BLAS MANJON CELA	18-09-95	10:00
32	CESAR SEDANEZ ROMERO	18-09-95	10:00
49	JOSE SEDANEZ ROMERO	18-09-95	10:00
52	CONSTANTINO SAN JUAN SAN JUAN	18-09-95	10:00
64	JOSE SEDANEZ ROMERO	18-09-95	10:00
93	LUISA JULIA CARRASCO DELGADO	18-09-95	10:00
94	LUISA JULIA CARRASCO DELGADO	18-09-95	10:00
95	LUISA JULIA CARRASCO DELGADO	18-09-95	10:00
96	LUISA JULIA CARRASCO DELGADO	18-09-95	10:00
97	LUISA JULIA CARRASCO DELGADO	18-09-95	10:00
99	DARIO DE MATA GONZALEZ	18-09-95	10:00
103	PRUDENCIO MANJON RAMOS	18-09-95	10:00
106	PRUDENCIO MANJON RAMOS	18-09-95	10:00
107	PRUDENCIO MANJON RAMOS	18-09-95	10:00
130	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
132	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
133	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
135	ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ	18-09-95	10:00
136	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
137	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
138	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
139	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
140	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
144	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
145	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ	18-09-95	10:00
147	JOSE DEL RIEGO RODRIGUEZ ARTEMIO MARTINEZ	18-09-95	11:00
149	LUIS MIGUEL CORTES FERNANDEZ MICAELA FUERTES FUERTES	18-09-95	11:00
150	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ SANTIAGO FERNANDEZ FERNANDEZ	18-09-95	11:00
156	ELVIRA DE VICENTE GONZALEZ SANTIAGO FERNANDEZ FERNANDEZ	18-09-95	11:00
164	JOSE RIBAS VILLADANGOS	18-09-95	11:00
165	JOSE RIBAS VILLADANGOS	18-09-95	11:00
168	SAT MONTEIGLESIAS JOSE RIBAS VIÑADANGOS	18-09-95	11:00
187	LUIS ESTEBAN HUERGA	18-09-95	11:00
224	MARIA GONZALEZ MIGUELEZ	18-09-95	11:00
239	JUAN ANTONIO FERNANDEZ MIGUELEZ	18-09-95	11:00
271	BENITO MARTINEZ FRAILE	18-09-95	11:00
277	CANDIDA GONZALEZ SEVILLA	18-09-95	11:00
278	DESCONOCIDO	18-09-95	11:00
286	DESCONOCIDO	18-09-95	11:00
287	DESCONOCIDO	18-09-95	11:00
288	MANUEL ALFAYATE	18-09-95	11:00
292	LORENZO MARTINEZ ARCE	18-09-95	11:00
293	DESCONOCIDO	18-09-95	11:00
297	DOMINGO FUERTES CARBAJAL	18-09-95	11:00
298	LORENZO MARTINEZ ARCE	18-09-95	11:00
299	LUCIO ALVAREZ	18-09-95	11:00
301	DOMINGO GUERRA DE LA TORRE	18-09-95	11:00
302	MARIA GUERRA DE LA TORRE	18-09-95	11:00
303	TOMAS SANTOS GARCIA	18-09-95	11:00
390	VICENTE SEVILLA DE LA TORRE	18-09-95	11:00



Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: Autovía del Noroeste, carretera nacional VI de Madrid a La Coruña. P.K. 299 al P.K. 328. Tramo: La Bañeza (S). Astorga (N).

Clave: T2-LE-2920.

Términos municipales: Palacios de la Valduerna, Santa María de la Isla, Riego de la Vega, San Justo de la Vega, Valderrey y Brazuelo (León).

#### EDICTO

Levantadas las actas previstas a la ocupación con fechas de:

Palacios de la Valduerna: 23 y 24 de noviembre de 1994.

Santa María de la Isla: 29 de noviembre de 1994.

Riego de la Vega: 30 de noviembre, 1, 12 y 13 de diciembre de 1994.

San Justo de la Vega: 20 de diciembre de 1994.

Valderrey: 14 y 19 de diciembre de 1994.

Brazuelo: 21 de diciembre de 1994.

de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en los términos municipales de Palacios de la Valduerna, Santa María de la Isla, Riego de la Vega, San Justo de la Vega, Valderrey y Brazuelo, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresa, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 13 de septiembre de 1995.

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA VALDUERNA

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
100	DESCONOCIDOS	20-09-95	10:00
108	DESCONOCIDOS	20-09-95	10:00

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA ISLA

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
3	RICARDO CASTRO MIGUELEZ	20-09-95	10:30
4	DESCONOCIDO	20-09-95	10:30
14	DESCONOCIDO	20-09-95	10:30
19	MARTIN MIGUELEZ DOMINGUEZ	20-09-95	10:30
38	FRANCISCO MIGUELEZ SECO	20-09-95	10:30
45	DESCONOCIDO	20-09-95	10:30
57	MARTIN MIGUELEZ DOMINGUEZ	20-09-95	10:30
59	PEDRO ALIJA MARTINEZ	20-09-95	10:30
61	PAULA MIGUELEZ PEREZ	20-09-95	10:30
63	PAULA MIGUELEZ PEREZ	20-09-95	10:30



**AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA**

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
9	NICASIO MARTINEZ MARQUES	20-09-95	11:00
12	ISAAC MAYOR MARTINEZ MIGUELEZ	20-09-95	11:00
43	MANUEL MIGUELEZ MIGUELEZ	20-09-95	11:00
54	FELIPE RAMOS SANTOS	20-09-95	11:00
61	DESCONOCIDO	20-09-95	11:00
111	ALONSO MIGUELEZ MIGUELEZ	20-09-95	11:00
116	BELARMINO FALAGAN DEL RIO	20-09-95	11:00
120	DESCONOCIDO	20-09-95	11:00
123	JOSE MARTINEZ CARNICERO	20-09-95	11:00
187	MIGUEL LORENZANA GARCIA	20-09-95	11:00
188-B	EVANGELINA POSADA BERMEJO y 6 más	20-09-95	11:00
254	FRANCISCO MENOR MARTINEZ PEREZ	20-09-95	11:00
256-A	EVANGELINA POSADA BERMEJO y 6 más	20-09-95	11:00

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA**

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
41	MANUELA NISTAL GARCIA	20-09-95	12:00
42	JOSEFA FUERTES	20-09-95	12:00
48	JOSEFA ALONSO CORDERO	20-09-95	12:00
59	DESCONOCIDO	20-09-95	12:00

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREY**

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
9	ELISA GARCIA FERNANDEZ	20-09-95	12:30
32	MARIA JESUS MARTINEZ SARRIA	20-09-95	12:30
34	DESCONOCIDO	20-09-95	12:30



FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
48	AGUSTIN RAMOS ALVAREZ	20-09-95	12:30
50	DESCONOCIDO	20-09-95	12:30
51	PEDRO MORAN GONZALEZ	20-09-95	12:30
65	FERNANDO FERNANDEZ LUENGO	20:09-95	12:30
78	ENRIQUE PRIETO POSADA	20-09-95	12:30
79	DESCONOCIDO	20-09-95	12:30
93	DESCONOCIDO	20-09-95	12:30
100	COMUNAL DE CUEVAS	20-09-95	12:30
101	DESCONOCIDO	20-09-95	12:30
103	VIRGINIA MARTINEZ ALONSO	20-09-95	12:30
111	MARIA POSADA VEGA	20-09-95	12:30
115	DESCONOCIDO	20-09-95	12:30

**AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO**

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
1	JOSE MORAN SIERRA	20-09-95	13:00
24	TOMAS CARRO GONZALEZ	20-09-95	13:00
45	VICENTE GONZALEZ VEGA	20-09-95	13:00
46	HDROS. DE FRANCISCO CARRO RAMOS	20-09-95	13:00
52	HDROS. DE SANTIAGO PEREZ ALONSO	20-09-95	13:00
54	BENIGNO PEREZ CARRO	20-09-95	13:00
55	HDROS. DE SANTIAGO PEREZ ALONSO	20-09-95	13:00
57	ISABEL ROLDAN FERNANDEZ	20-09-95	13:00
60	BERNARDINO PEREZ CARRO	20-09-95	13:00
66	TOMAS GONZALEZ GONZALEZ	20-09-95	13:00
72	ANTONIO GONZALEZ VEGA	20-09-95	13:00
80	ISABEL ROLDAN FERNANDEZ	20-09-95	13:00
81	ISABEL ROLDAN FERNANDEZ	20-09-95	13:00

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de mayo de 1995, aprobó las bases de reparto de imposición y ordenación de contribuciones especiales por beneficio especial, como consecuencia de ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villaestrigo del Páramo.

Al no presentarse reclamaciones en el plazo de 30 días, el acuerdo quedó elevado a definitivo, por el contenido del mismo y lo establecido en el número 3 del artículo 17.3 de la Ley 39/88.

En cumplimiento del número 4 del artículo y Ley anterior, los elementos esenciales del acuerdo, son los siguientes:

- a) Coste de las obras a ejecutar: 8.282.353 pesetas.
- b) Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.283.353 pesetas.
- c) Porcentaje de contribuciones especiales sobre la base anterior es del 16,26%, resultando un montante de 696.600 pesetas.
- d) Sujetos pasivos: Los propietarios de edificios y solares lindantes a las obras.
- e) Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.
- f) La cuota que resulta en principio de 2.000 pesetas por metro, se establece de forma fija, corriendo a cargo del Ayuntamiento las pequeñas diferencias en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

No se constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Contra el citado acuerdo, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de este Procedimiento, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Zotes del Páramo, a 21 de julio de 1995.—El Alcalde, M.<sup>a</sup> Carmen Quiñones.

7845

960 ptas.

#### LUCILLO

Se convoca subasta para la contratación de las obras "Construcción de Cementerio en Pobladura de la Sierra, 1.<sup>a</sup> fase", si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico.

Características de la subasta:

1. Objeto: Ejecución mediante subasta pública, de las obras de "Construcción de cementerio en Pobladura de la Sierra, 1.<sup>a</sup> fase", de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas.
2. Tipo de licitación: 4.800.000 de pesetas de ejecución por contrata, IVA incluido, siendo mejorado a la baja.
3. Fianza provisional: 96.000 ptas.
4. Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación del contrato.
5. Clasificación del contratista.
6. Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
7. Apertura de proposiciones: En la Secretaría municipal, a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 8.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo y se acompañarán de los documentos que a continuación se indican:

#### MODELO DE PROPOSICION

"Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ..... D. .... de estado, con NIF ..... con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ..... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar la obra..... en el precio de (letra y núm.) ..... IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria, en sobre aparte:

- a) Fotocopia del NIF o de la escritura de constitución de la Sociedad, debidamente legalizada.
- b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.
- e) Justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas por el epígrafe correspondiente.
- f) Documentos que acredite la clasificación del contratista, si procediese.

Lucillo, 17 de julio de 1995.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7839

6.360 ptas.

#### BEMBIBRE

Esta Alcaldía, con fecha 10 de julio de 1995, ha dictado la siguiente resolución:

Atendidas las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como los artículos 43, 44 y 45 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo en resolver:

Primero.—Conferir las siguientes delegaciones a los Concejales para los servicios y materias que se especifican y en cuanto a las atribuciones que las normas vigentes asignan a esta Alcaldía como delegables:

- Sanidad y Relaciones Institucionales, a don Constantino García Fernández.
- Juventud y Deportes, a don Gerardo de la Mata Ruiz.
- Obras Públicas, a don Manuel Marqués González.
- Urbanismo, a doña Rebeca García Ferrero.
- Medio Ambiente, a don Eloy Gundín García.
- Seguridad Ciudadana, a don Esteban Jesús Carro Rodríguez.
- Educación y Cultura, a doña Inés-Begoña Fernández Alvarez.
- Bienestar Social, a doña María Jesús Fátima Lorenzana Ramos.
- Economía y Hacienda, a don Santiago Pérez García.

Estas delegaciones comprenden las facultades de dirección de los correspondientes servicios, así como la de gestionarlos, incluida la facultad, en cuanto a las delegaciones efectuadas a los miembros de la Comisión de Gobierno, de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto cuanto se trate de materia reservada al Alcalde o Delegada por éste a la Comisión de Gobierno.

En todo caso el Concejale Delegado podrá formular propuesta de resolución a los órganos ejecutivos competentes.

Segundo.—Las presentes delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución hasta el día que por

renuncia, cese, resolución de la Alcaldía, extinción del mandato y otro motivo, se produzca el cese.

Tercero.—Notifíquese a los interesados las anteriores delegaciones, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2.568/1986 citado.

Bembibre, 26 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
7842 2.580 ptas.

\* \* \*

Esta Alcaldía, con fecha 23 de junio de 1995, ha dictado la siguiente resolución:

Atendidas las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como los artículos 43, 44 y 45 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo en resolver:

Primero.—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

—Otorgar licencias de apertura de establecimientos y de obras en general.

—Contratación de obras, servicios y suministros dentro de los límites legales.

—Formar los proyectos de presupuestos con la antelación necesaria para su aprobación por el Pleno dentro de los plazos establecidos.

—Disponer gastos dentro de los límites de la competencia del Alcalde.

—Aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.

—Organizar los servicios de recaudación y tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

—Aprobar la liquidación del presupuesto anual.

—Resolver recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por la propia Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Segundo.—Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el Alcalde-Presidente, avocando para sí el ejercicio de las mismas con carácter singular o genérico.

Tercero.—Dése cuenta al Pleno de la Corporación y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/1986 citado.

Bembibre, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7841 2.340 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1995, aprobó inicialmente el organigrama municipal del Ayuntamiento de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho Organigrama se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría municipal, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7846 780 ptas.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, y artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo sobre delegación de atribuciones del mismo en la Comisión de Gobierno en el sentido siguiente:

Primero.—Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

—Ejercicio de acciones administrativas y judiciales y defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

—Autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

—Otorgamiento de toda clase de licencias que no estén atribuidas específicamente al Alcalde.

—Contratación de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual de la entidad y la aprobación de pliegos de condiciones generales a que deban sujetarse los contratos de la Corporación.

—Aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

Segundo.—Estas delegaciones que comprenden facultades resolutivas, estarán en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación o revocación o expire el mandato de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del RD 2568/1986 citado.

Bembibre, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7847 2.160 ptas.

\* \* \*

Esta Alcaldía, con fecha 23 de junio de 1995, ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde.—Esteban Jesús Carro Rodríguez.

2.º Teniente de Alcalde.—Eloy Gundín García.

A los Tenientes de Alcalde corresponderá, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.—Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y notifíquese personalmente a los designados, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 citado.

Bembibre, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7848 1.620 ptas.



Esta Alcaldía, con fecha 23 de junio de 1995, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 41.3, 52 y 46.1 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, vengo en resolver:

Primero.—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por el Alcalde que la preside y dos miembros más.

Segundo.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores Concejales siguientes:

Don Esteban Jesús Carro Rodríguez, 1.º Teniente de Alcalde.

Don Eloy Gundín García, 2.º Teniente de Alcalde.

Tercero.—La Comisión de Gobierno, una vez constituida, celebrará sesión ordinaria semanalmente, todos los lunes a las 20.30 horas y si éste fuese inhábil, el siguiente día hábil a la misma hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986 citado.

Bembibre, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7849

1.200 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Desconociéndose el actual paradero de don Pascal Moreda García, con DNI n.º 10.087.720-N, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, y utilizando el trámite previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica mediante el presente anuncio al referido señor, que la señora Alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 18 de julio de 1995, ha adoptado la siguiente resolución, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el documento E.V.R., presentado en este Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 1995, con número de registro de entrada 228, en el que consta la baja en el Padrón municipal de habitantes de Ponferrada, por su traslado al municipio de santa Colomba de Somoza de don Pascal Moreda García con DNI n.º 10.087.720-N y con fecha de baja de 10 de abril de 1995.

Comprobado que en tal documento no consta el domicilio donde, presumiblemente, desea empadronarse el referido señor.

Ocurriendo que a este señor no se le conoce paradero, en este Ayuntamiento, dentro del término municipal.

Teniendo en cuenta los artículos 58, 59 y 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta el artículo 56 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.690/1986, de 11 de julio.

He resuelto:

Primero.—Requerir a don Pascal Moreda García con DNI número 10.087.720-N, para que en el plazo no inferior a 10 días ni superior a quince, desde la publicación de la presente notificación, en los lugares previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, presente ante este Ayuntamiento la pertinente solicitud de empadronamiento, indicando domicilio y los requisitos previstos legalmente.

Segundo.—Apercibirle que transcurrido el plazo de subsanación de solicitud, que se indica más arriba, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.—Que considerando que se trata de un acto de trámite que puede imposibilitar la continuación de procedimiento administrativo, ofrézcasele los recursos que procedan.

Cuarto.—Que resultando el interesado desconocido e ignorándose su actual paradero, se haga notificación por medio de anun-

cios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponferrada, su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución de la señora Alcaldesa, puede usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes, a la publicación de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santa Colomba de Somoza, 18 de julio de 1995.—La Secretaria, M.ª Pilar Arroyo Martínez.

\*\*\*

Desconociéndose el actual paradero de don Félix García Senra con DNI n.º 10.003.700, cuyo último domicilio fue Ponferrada y utilizando el trámite previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica mediante el presente anuncio al referido señor que la señora Alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 18 de julio de 1995, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito con número de registro de entrada 227, remitido por don Félix García Senra, con DNI 10.003.700.

Visto que tal documento adolece de varios defectos tales como la falta de identificación del medio preferente o lugar a efectos de notificación, no se concreta con claridad si es una solicitud o una declaración jurada, falta la firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier otro medio y no está dirigida a ningún órgano administrativo.

Teniendo en cuenta los artículos 70, 71, 59 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta el artículo 56.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio.

He resuelto:

Requerir por medio de notificación a don Félix García Senra para que subsane los aludidos defectos del escrito de referencia, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, a contar desde la recepción de la notificación; apercibiéndole de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo y considerando que se trata de un acto de trámite que puede determinar la imposibilidad de seguir el procedimiento administrativo, ofrézcasele el régimen de recursos contra la presente resolución”.

Recursos: Contra esta resolución de la señora Alcaldesa, puede usted interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Santa Colomba de Somoza, 20 de julio de 1995.—La Secretaria, María Pilar Arroyo Martínez.

7843

3.390 ptas.

## VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1995, el proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la 3.ª Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 5.ª fase", redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, por importe de 10.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villaquejida, 7 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8095 300 ptas.

## VILLAREJO DE ORBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1995, en relación con las obras de "Urbanización y pavimentación de la travesía del Ingeniero Lafuente, en Veguellina de Orbigo", adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

7.ª—Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de tales obras, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

8.ª—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 45.415.749 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 27.415.749 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de 18.000.000 de pesetas en total.

b) se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 20.561.811 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

9.ª—Aprobar la relación de afectados y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

10.ª—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

11.ª—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad

con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, 31 de julio de 1995.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

8099 1.710 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1995, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

8.ª—Imponer Contribuciones Especiales como consecuencia de las obras, del 1.º desglosado del proyecto de "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995), cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

9.ª—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 12.058.143 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 8.058.143 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de 4.000.000 de pesetas en total.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 6.043.607 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

10.ª—Aprobar la relación de afectados y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

11.ª—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

12.ª—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, 31 de julio de 1995.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

8097 1.680 ptas.

\*\*\*

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Urbanización y pavimentación de la travesía del Ingeniero Lafuente en Veguellina de Orbigo", cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de la sesión celebrada

el día 19 de abril de 1995 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan los interesados formular alegaciones sobre procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

#### RELACION DE BIENES AFECTADOS

Parcela catastral	Propietario	Clasificación	Superficie expropiada (M <sup>2</sup> )
TRAVESIA INGENIERO LAFUENTE-MARGEN IZQUIERDA			
	Desconocido	Urbano	16,78
2617907	Amador Arias González	Urbano	54,18
2617905	Benito García Martínez	Urbano	104,82
2617903	María José Fernández Fernández y dos más	Urbano	104,82
2617901	Francisco Benavides Gallego	Urbano	129,60
2118403	Sociedad General Azucarera	Urbano	172,82
2318402	Josefa Rubio Presa	Urbano	87,50
2318401	Sociedad General Azucarera	Urbano	36,00
2218501	Angel Mata González	Urbano	141,00
2118507	María José Fernández Fernández y dos más	Urbano	67,50
	Desconocido	Rústico	411,00

TRAVESIA INGENIERO LAFUENTE-MARGEN DERECHA			
2519912	Abintestato Gumersindo González	Urbano	44,22
2519913	Carmen Martínez Vega	Urbano	65,00

CALLE NUEVA APERTURA-MARGEN IZQUIERDA			
2318401	Sociedad General Azucarera	Urbano	60,00
5685	Santiago Matilla García	Rústico	360,00

CALLE NUEVA APERTURA-MARGEN DERECHA			
2218501	Angel Mata González	Urbano	300,00
5683	Celia Martínez Gordón y dos más	Rústico	69,00

Villarejo de Orbigo, 31 de julio de 1995.-El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

8096 1.530 ptas.

\*\*\*

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Veguellina de Orbigo (1995)", cuyo proyecto técnico fue aprobado por el Pleno de la sesión celebrada el día 29 de julio de 1995 y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan los interesados formular alegaciones sobre procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes, y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento.

#### RELACION DE BIENES AFECTADOS

Parcela catastral	Propietario	Clasificación	Superficie expropiada (M <sup>2</sup> )
CALLE JOAQUIN BLUME-MARGEN IZQUIERDA			
2724601	Gordón Villares, Felipe	Urbano	19,45
2624502	Gordón Villares, Amparo	Urbano	12,50
2624501	Gordón Villares, Milagros	Urbano	11,60
2624602	Gordón Villares, Crescencio	Urbano	12,00
2624601	Matilla Gordón, María Teresa	Urbano	12,00
2523909	Mansilla Ariño, Germán	Urbano	37,90
CALLE JOAQUIN BLUME-MARGEN DERECHA			
2725822	Fuertes García, Ana María	Urbano	118,20
CALLE LA NIEGRA-MARGEN IZQUIERDA			
2523924	Arratia Caviedes, Angel	Urbano	98,00
2523908	García Alvarez, Manuel	Urbano	83,74
CALLE LA NIEGRA-MARGEN DERECHA			
2523009	Mansilla Aeiño, Germán	Urbano	42,14
2725822	Fuertes García, Ana María	Urbano	148,50
2725823	Mata González, Angel	Urbano	244,40
CALLE PICONES MARGEN IZQUIERDA			
2725825-Bis	Isauro	Urbano	9,10
2725824	Martínez Vega, M. Angel	Urbano	55,86
2725823	Mata González, Angel	Urbano	72,80
CALLE PICONES MARGEN DERECHA			
2527405	Pedro Alvarez, S.L.	Urbano	57,80
2527406	Ferrero Matilla, José	Urbano	53,58
2527407	Matilla Gordón, María Teresa	Urbano	56,47
2527408	Alija Martínez, Marcelina	Urbano	7,00
2527409	Gordón Villares, Aurea	Urbano	78,75
2527410	Gordón Villares, Manuel	Urbano	50,75

Villarejo de Orbigo, 31 de julio de 1995.-El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

8098 1.650 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

Aprobado por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios el Padrón de la Tasa de Basuras, correspondiente al ejercicio 1995, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncios.

Los interesados podrán interponer, contra las liquidaciones incluidas en el citado padrón, los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.



b) Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no hubiera resolución expresa.

c) Cualquier otro recurso o reclamación, que estimen pertinente.

Los Barrios de Luna, 21 de julio de 1995.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

7770

690 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre de 1994, la modificación del artículo 4.º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, en lo que se refiere a la actualización de las cuotas, el expediente relativo a la misma se expone al público treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y reclamado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto de la Vega. Si durante este plazo no se formularen reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Soto de la Vega, 24 de julio de 1995.—El Presidente (ilegible).

7771

390 ptas.

#### BENAVIDES

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto básico y de ejecución "Centro Social y Cultural en Quintanilla del Monte" por un importe de ejecución por contrata de 10.600.000 pesetas y documento de desglose por un importe de 5.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de diez días.

Asimismo y habiéndose aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir el concurso para la ejecución de las obras de "Centro Social y Cultural en Quintanilla del Monte", el mismo se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La ejecución de las obras de "Centro Social y Cultural en Quintanilla del Monte".

Tipo de licitación: cinco millones (5.000.000) de pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente: En las oficinas municipales, todos los días laborables, exceptuando el sábado.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 100.000 pesetas. Definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En el mismo sobre de la oferta económica se acompañará la siguiente documentación.

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

La proposición económica se presentará con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., y DNI número ....., en nombre propio (o en representación de .....,) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ..... en..... el precio de..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación sobre contratación.

(Fecha y firma).

Benavides de Orbigo, 7 de agosto de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

8103

6.840 ptas.

#### GRADEFES

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, fue aprobado el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Nava de los Caballeros", confeccionado por el Ingeniero de Caminos, C y P., don José Antonio Alonso Herrerías, el cual permanecerá expuesto al público en los locales de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.'

Gradefes, 10 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8162

270 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### VILLARMUN DE ESLONZA

Esta Junta Vecinal acuerda anunciar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la confección de unas Ordenanzas, con el objeto de la recta distribución del agua potable a domicilio incluyendo cantidad y precio así como sanciones que eviten el despilfarro de la misma.

Al mismo tiempo acuerda la instalación de contadores para la buena marcha de la distribución, que serán colocados una vez sea aprobado este anuncio.

Villarmún de Eslonza, 9 de agosto de 1995.—El Presidente de la Junta (ilegible).

8147

330 ptas.

#### VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Confeccionado el padrón de precio público por aprovechamiento especial de los pastos, hierbas y rastrojeras de los bienes comunales de 1995, se expone al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

El padrón de eras y quñones comunales de 1994, queda de manifiesto al público por plazo de quince días, a los mismos efectos que el padrón anterior y mismo lugar.

Villaestrigo del Páramo, 20 de julio de 1995.—El Presidente, José Martínez.

7715

300 ptas.